



**19TH ANNUAL PROFESSIONAL CONFERENCE AND GENERAL ASSEMBLY
OF THE EUROPEAN PARTNERS AGAINST CORRUPTION (EPAC/EACN)
SWEDEN, 10-12 DECEMBER 2019**

DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO 2019

Nosotros, los jefes y los representantes clave de los Órganos Nacionales de Supervisión Policial (POBs) y de las autoridades anticorrupción (ACAs) de los Estados miembros del Consejo de Europa y de la Unión Europea,

Expresando nuestro agradecimiento al Departamento de Investigaciones Especiales de la Autoridad de Policía Sueca (SU) por acoger generosamente y organizar eficientemente y con éxito esta conferencia;

Reconociendo y acogiendo con beneplácito el esfuerzo de la Presidencia finlandesa del Consejo de la Unión Europea para fomentar los esfuerzos conjuntos y la responsabilidad con relación a las medidas anticorrupción y para aumentar la confianza mutua entre los Estados miembros de la UE en la lucha contra la corrupción;

Recordando los convenios, instrumentos y mecanismos internacionales, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y las convenciones relevantes del Consejo de Europa, junto con el mecanismo de vigilancia del GRECO y la Convención Antisoborno de la OCDE;

Acogiendo con beneplácito la adhesión de la Unión Europea al GRECO, el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa, con estatuto de observador;

Dando la bienvenida a la Directiva EU 2019/1937 sobre la protección de personas que reporten infracciones a las leyes de la Unión;

Destacando la Sesión especial de la Asamblea General contra la Corrupción de Naciones Unidas de 2021 en Nueva York así como los respectivos trabajos de preparación que se deberán llevar a cabo en el marco del próximo CoSP;

Recordando las Declaraciones EPAC/EACN adoptadas en Rust (2018), Lisboa (2017), Riga (2016), París (2015), Sofía (2014), Cracovia (2013), Barcelona (2012), Luxemburgo (2011), Oradea (2010), Nova Gorica (2009), Manchester (2008), Helsinki (2007), Budapest (2006), Lisboa (2005) y Viena (2004);

Reconociendo que la corrupción en todas sus formas es una grave amenaza para el desarrollo, seguridad y estabilidad de los Estados, que tiene consecuencias dañinas y perjudiciales y socava los valores éticos y la administración de justicia;

Continuando con el apoyo a la elaboración de estándares comunes y las mejores prácticas para los POBs y los ACAs, y de esta forma estableciendo grupos de trabajo que fortalezcan el intercambio de mejores prácticas entre los POB y los ACA y promoviendo la cooperación intersectorial;

Animando a otros POB y ACAs a participar activamente en las actividades de la red;

Recomendamos a los miembros participantes que activamente:

- Intercambien sus mejores prácticas con otros POBs y ACAs con el fin de desarrollar directrices generales incluyendo los siguientes temas: corrupción dentro de los organismos gubernamentales, prevención del abuso por razón del cargo, fraude electoral, fortalecimiento y protección de la independencia y calidad de POBs y ACAs,
- en sus respectivos países, desarrollen e implementen códigos de conducta y directrices sobre posiciones dentro de los organismos gubernamentales, en particular en lo que se refiere a los organismos encargados de hacer cumplir la ley,
- hagan uso de los manuales y directrices desarrollados por los Grupos de Trabajo de EPAC/EACN,
- fortalezcan los canales existentes y desarrollen otros nuevos de cooperación internacional e intercambio de información así como intensifiquen la transferencia de conocimientos mediante la utilización de herramientas ya existentes, como son Europol Exchange Network Application (SIENA) y la Plataforma Europol para Expertos (EPE).

Además, exhortar a los Estados a que activamente

- promuevan y protejan la independencia y la capacidad de los POBs y ACAs para desempeñar sus funciones de manera eficaz y eficiente y sin influencia política indebida; a este respecto, se abstengan de debilitar la legislación penal o el marco organizativo de los organismos antes mencionados.
- adopten como principio que las agencias de policía deben reportar a los POBs todas las conductas criminales dirigidas contra los miembros de dichas agencias.

- trabajen en sistemas robustos de protección de los denunciantes, accesibles, altamente protegidos y dotados de los suficientes recursos;
- aseguren que la inmunidad de la que disfrutaban los miembros de los parlamentos, ministros, miembros de la judicatura y otras ramas del gobierno sea aplicada de la manera apropiada y no se convierta en un instrumento de obstrucción de la justicia.

La Declaración será ampliamente distribuida por los miembros en sus respectivos países y presentada a las instituciones y órganos pertinentes de la UE, al GRECO del Consejo de Europa y a la UNODC.

Ebba Sverne Arvill
Comisionado de la Policía
Departamento de Investigaciones
Especiales

Andreas Wieselthaler
Presidente de EPAC/EACN